

**COMISIÓN NEGOCIADORA DEL VIII CONVENIO COLECTIVO DE  
ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A.**

Acta número: 3/2011  
Fecha de la reunión: 5 de octubre de 2011

---

En el domicilio social de la empresa Antena 3 de Televisión, S.A. (A3TV), Avenida Isla Graciosa nº 13, 28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid, se reúne la Comisión negociadora del VIII Convenio Colectivo de la empresa, con la asistencia de las siguientes personas:

En representación de la empresa:

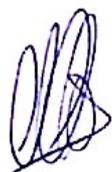
1. Don Luis Gayo del Pozo, Secretario General
2. Don Paulino Aparicio, Director de Gestión Operativa
3. Don Lucio Fernández, Director de Recursos Humanos
4. Doña Patricia Pérez, Directora de Desarrollo de Proyectos
5. Don Manuel de la Viuda, Director de Asesoría Jurídica

En representación de los trabajadores:

1. Doña Alejandra Fernández-Bujarrabal Iglesias
2. Don José Manuel Rubio Gómez
3. Don José Luis Vera Garrido
4. Don Máximo Zamorano Curiel
5. Doña Dolores E. Vicente García
6. Don Julio Martínez Molina
7. Don Carlos Valverde Guarido
8. Don Patricio Chisvert Bedoya
9. Don Santiago Velada Salvador
10. Don Jesús Rodríguez Gómez
11. Doña Gema de la Faya Romano
12. Don Jose Luis Leandro Martínez

Además de los mencionados asisten también a esta reunión, como asesores de la comisión:

- Don Fernando Vizcaíno, como asesor de la Empresa



- Don Gabriel Quevedo Casillas, como asesor de la Representación de los Trabajadores del sindicato CC.OO.
- Don Fernando del Moral Ituarte, como asesor de la Representación de los Trabajadores del sindicato CC.OO.

La RT retoma la negociación una vez finalizado el periodo vacacional, tal y como se acordó en la pasada reunión, y solicita la documentación que ya pidió en la reunión anterior y que consta detallada en el acta de la misma, a la que se remite para evitar repeticiones innecesarias.

La Empresa señala que ya ha entregado toda la documentación que debe entregar de acuerdo con las normas legales aplicables.

La RT insiste en que la totalidad de información que solicita es necesaria para complementar las propuestas de negociación de acuerdo a la situación real de la plantilla, independientemente de la obligatoriedad o no de que la Empresa facilite los datos solicitados.

Tras un debate en el que las partes concretan el alcance de sus respectivas posturas se acuerda que la Empresa entregará de nuevo la plantilla a la RT, actualizada a la fecha de entrega. La RT insiste en que le parece insuficiente y que necesita toda la información solicitada para complementar sus propuestas, en atención al estudio de posibilidades de flexibilidad horaria, conciliación de la vida familiar, cursos de formación, plan de igualdad, etc.

La Empresa entiende que la RT dispone de toda la información necesaria para elaborar las propuestas que considere convenientes, como lo ha hecho en anteriores procesos de negociación con esos mismos datos.

A continuación la RT se interesa por el proceso de digitalización de los estudios y por los rumores periodísticos sobre la posible fusión con La Sexta, en tanto en cuanto se trata de cuestiones que podrían afectar a la organización del trabajo ó la plantilla. La Empresa señala que el primer punto es un tema de gestión empresarial ordinaria y del todo ajeno a esta negociación. En relación con el segundo punto reitera que solo son rumores periodísticos, como ya se había dicho en la anterior reunión.

La RT manifiesta su disposición a estudiar cualquier oferta de la Empresa que incluya la actualización salarial y el correspondiente abono de atrasos, según el criterio con el que se están reclamando ante los tribunales de justicia. La Empresa expone que esas materias quedarían excluidas de la negociación, puesto que ha sido la RT quien ha decidido judicializarlas.

La Empresa niega que se esté impidiendo la negociación y también niega que esté incumpliendo el convenio anterior, aunque en todo caso son los tribunales quienes tienen la última palabra en este debate, que tiene por objeto las diferentes interpretaciones de una norma.

Se produce un debate en el que ambas partes concretan sus posturas y explican los motivos que en su opinión las justifican.

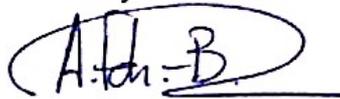
La Empresa pregunta a la RT si trae alguna propuesta concreta de negociación, a lo que ésta responde que las propuestas deben ser complementadas con la información solicitada. La RT hace a la Empresa la misma pregunta y ésta señala que no cabe hacer propuestas sobre los temas que serán resueltos por los Tribunales y que el contenido de un nuevo convenio abarca muchas otras cuestiones además de la conciliación de la vida laboral y familiar, que es el único punto afectado por la información solicitada por la RT sin que haya manifestado su opinión sobre ningún otro.

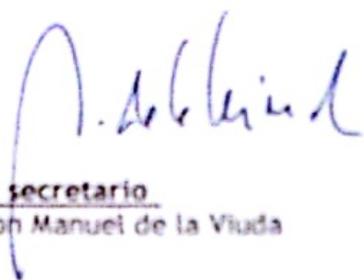
La Empresa pregunta si ha habido algún cambio respecto a la designación de liberados para la negociación y sobre la protesta formulada en su día por CSIF. La RT informa que por parte de CC.OO. se mantienen los liberados que figuran en el acta de la reunión anterior y que los representantes del CSIF han manifestado su intención de no liberar a miembros de su sindicato. Don Carlos Valverde, como representante de CSIF, preguntado por la empresa, señala que no se ha producido ninguna novedad respecto a lo recogido en el acta en la que figura la designación de los liberados. Así mismo solicita respuesta de la Empresa sobre su disposición a incluir en la negociación la estabilidad en el empleo. Don Luis Gayo contesta al respecto que están dispuestos a hablar de todo.

La Empresa manifiesta su disposición completamente abierta a tratar cualquier tema en la negociación, excepto aquellos que están resolviéndose en sede judicial por iniciativa y decisión de la RT. La RT manifiesta que una vez recibida de la Empresa la plantilla actualizada la estudiará y a sugerencia de la Empresa se acuerda que sea la RT quien proponga una nueva fecha para la próxima reunión de esta comisión negociadora, una vez haya estudiado el contenido de la información que le sea entregada.

Por la Empresa  
Don Lucio Fernández

Por el Comité Intercentros  
Doña Alejandra Fernández-Bujarrabal





El secretario

Don Manuel de la Viuda

Por la Sección Sindical de CCOD  
Don José Luis Yera Garrido

Por la Sección Sindical de CSIF  
Don Carlos Valverde

